# administración de justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID - NÚMERO 10

NIG: 28.079.00.4-2019/0048756
Procedimiento Ordinario 1033/2019
Materia: Reclamación de Cantidad
Demandante: Mhamed Smaty
Demandado: Jarquil, S.L. y Obras Villa Real, S.L.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, número 10 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1033/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mhamed Smaty frente a Jarquil, S.L. y Obras Villa Real, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia número 107/2020 de 4 de marzo:

Hallándose en ignorado paradero la demandada Obras Villa Real, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que en su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en calle Princesa, número 3, 3ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras Villa Real, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fina al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1383**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 44 página/s. Página 41 de 44. Código de Verificación Electrónica (CVE) imjcLF2aDCoAHmKywGnk